



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006411-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, relativa a restauración de los lienzos de la muralla en el entorno del Palacio del Marqués de Alcañices.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/006411 a PE/006733.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito y Ana Sánchez Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con fecha 6 de marzo de 2014, el Servicio Territorial de Cultura de Zamora elaboró un informe titulado: "Lienzos de muralla en el entorno del palacio del Marqués de Alcañices", a raíz de la denuncia de la Asociación El Cigüeñal sobre el mal estado de los restos de la antigua muralla de Alcañices en el ámbito del antiguo Palacio del marqués de Alcañices, mediante escrito de 10 de febrero de 2014, solicitando se procediera a su consolidación y restauración, así como a hacer posible su visita.

La Comisión Territorial de Patrimonio en la sesión de 27 de marzo de 2014 acordó remitir dicho informe, elaborado por los técnicos del Servicio Territorial de Cultura, al Obispado de Zamora, al Ayuntamiento de Alcañices y a la Dirección General de Patrimonio.

En el citado informe los técnicos (Arquitecto de apoyo del Servicio de Patrimonio y Arqueóloga Territorial) se hacían eco del estado de la muralla, así como de las deficiencias puntuales y del deterioro constructivo y extremo de varios inmuebles y hacían varias observaciones y recomendaciones. Se remitían también a una inspección realizada en el año 2007 y del deterioro avanzado de los inmuebles 4 y 6.



En el informe proponían como "Criterios de intervención más adecuados, como eran "arriostar los elementos en peor estado como es la esquina posterior del n.º 4 y el muro lateral de la parcela n.º 2. Posteriormente se deben desmontar las cubiertas de los n.º 4 y 6 y el coronamiento del muro lateral para después consolidar los muros de los inmuebles y del cierre de la parcela y arriostarlos entre sí. Reconstruir las cubiertas y rejuntar los muros posteriores a nivel de arranques, eliminando cualquier tipo de humedad que pueda estar lavando sus morteros por causa del salpiqueo o el jardín". "En cuanto a las bodegas se recuerda que deberían eliminarse los rellenos existentes, para recuperar las rasantes originales de las construcciones, con un método que no destruya estructuras ocultas".

En cuanto a la consolidación-reposición de elementos estructurales, el informe técnico del Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Zamora considera que "en la medida de lo posible, se deberían reconstruir los inmuebles y recuperar sus soluciones constructivas por ser edificaciones de una gran calidad ambiental, muy significativos de la arquitectura de esta localidad". "Asimismo se deberían respetar e integrar los arcos de acceso, tanto del patio como del hueco superior, ya que imprimen un carácter singular al conjunto". "Se tendrá especial cuidado en el tratamiento de los muros que formen parte del trazado de la muralla".

El informe concluye que "se trata de un conjunto de edificios, especialmente representativos de la arquitectura tradicional de Alcañices, y de los pocos que se conservan de cierta entidad y antigüedad. Por ello deben ser conservados ya que contribuirá, sin duda alguna, a revalorizar futuros proyectos".

En relación con lo anteriormente expuesto se formula la siguiente

PREGUNTA

- **Relación de actuaciones que haya podido llevar a cabo la Junta de Castilla y León en relación con el informe de fecha 6 de marzo de 2014, el Servicio Territorial de Cultura de Zamora: "Lienzos de muralla en el entorno del palacio del Marqués de Alcañices", desde la fecha de elaboración del informe hasta el día de hoy.**

- **¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León aplicar, llegado el caso, el artículo 24.3 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, en relación con los inmuebles citados en el informe de fecha 6 de marzo de 2014 del Servicio Territorial de Cultura de Zamora: "Lienzos de muralla en el entorno del palacio del Marqués de Alcañices"?**

- **Relación de inversiones, ayudas o subvenciones concedidas por la Junta de Castilla y León desde marzo de 2014 hasta el día de hoy destinadas a la conservación o restauración de los inmuebles citados en el informe "Lienzos de muralla en el entorno del palacio del Marqués de Alcañices", de 6 de marzo de 2014.**

Valladolid, 3 de julio de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito y
Ana Sánchez Hernández